

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de notificación colectiva de liquidaciones por recibo de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, segundo semestre de 2018 y anuncio de cobranza relativo al mismo.

Notificación colectiva de liquidaciones por recibo

Aprobado el padrón cobratorio correspondientes a la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, segundo semestre de 2018, queda expuesto al público en la Unidad de Rentas y Recaudación sita en el Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 1, Fuente el Saz de Jarama, Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, y miércoles de dieciséis treinta a veinte). El período de exposición pública será de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones por recibo comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por recibo del tributo referenciado, se notifica colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del padrón.

Anuncio de cobranza de las liquidaciones por recibo

Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer el calendario fiscal del tributo señalado anteriormente.

El período de cobro voluntario se fija desde el día 16 de julio al 22 de octubre de 2018, ambos inclusive. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se efectuara el día 15 de octubre de 2018.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades bancarias siguientes: “Bankia, S. A.”, “Ibercaja Banco, S. A.”, “Caixabank, S. A.”, y “Banco Popular, S. A.”, previa presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecidos. También podrá efectuar el pago a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com>).

Los contribuyentes que no reciban el mencionado juego de impresos pueden dirigirse a las oficinas de la Unidad de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, donde se les expedirá un duplicado u obtener el mismo a través de la Sede Electrónica.

Vencido el plazo en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de junio de 2018.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/22.524/18)

